

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA Nº 12903.-**

**VISTO:**

El Expediente Nº OE-4106-R-2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Víctor Daniel Ramirez, D.N.I. Nº 16.011.244 solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 135, a favor de Carlos Alfredo Buffolo.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 073/2013 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 20/2013 del día 21 de noviembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria Nº 21/2013 celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 24.847, a nombre del señor Víctor Daniel Ramirez, D.N.I. Nº 16.011.244, identificada con el número de interno 135, a favor del señor Carlos Alfredo Buffolo, D.N.I. Nº 7.579.280, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente Nº OE-4106-R-2013).-**

ES COPIA  
mv

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 1958  
Fecha 10/01/2014

Ordenanza Municipal Nº 12903-1200  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte Nº OE-4106-R-2013